

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1600001293

ETAPA DE PRECALIFICACION

“SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y POLVOS”

JUNIO 2018



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN VENTANAS**

“SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y POLVOS”

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile - en adelante “Codelco”, “Codelco-Chile”, “La Corporación” o “División Ventanas” - invita a empresas con reconocida experiencia en servicios similares a presentar antecedentes por el servicio denominado “SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y POLVOS”.

1.1. UBICACIÓN

El servicio requerido es para la División Ventanas de Codelco, ubicada en Carretera F 30-E N° 58270, Las Ventanas, comuna de Puchuncaví, Quinta Región.

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio antes mencionado considera lo siguiente:

- ✓ Movimiento de acopio de polvos de Fundición, generados en secador de concentrados norte, secador concentrado sur, electrofiltros de CPS, electrofiltros de horno eléctrico, rechazos polvos Pepa.
- ✓ Manejo integral de Residuos Domésticos y disposición en sitio autorizado.
- ✓ Manejo integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos y disposición en centro de acopio temporal al interior de la División.
- ✓ Manejo de Centros de Acopio Temporales ubicados al interior de la División.
- ✓ Tolvas para retiro de residuos de las distintas áreas de la División.
- ✓ Implementación, gestión y retiro dentro de División de un servicio de contenedores estandarizados por color, número y tipo de residuo.
- ✓ Traslado de residuos a sitio autorizado de acuerdo a resolución de los acopios temporales.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de 3 ó 5 años, a definir por Codelco.

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de precalificación de los siguientes aspectos:

- 3.1 Informe Comercial y Laboral
- 3.2 Requerimientos Financieros.
- 3.3 Requerimientos de Seguridad
- 3.4 Requerimientos Técnicos.

Sólo las empresas que aprueben el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Para el presente servicio, se podrá presentar antecedentes en consorcio, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en Regic y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen. Para ello, se deberá adjuntar en esta fase una Carta de Intención de Consorcio, indicando las empresas involucradas, cuál de ellas ejecutará los trabajos y la empresa que aportará el capital; además deberá adjuntar los balances clasificados de todas las empresas involucradas en el posible consorcio, según lo solicitado en el punto 3.2 del presente documento.

3.1. PRECALIFICACIÓN COMERCIAL Y LABORAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes no deberán contar con morosidades o anotaciones en:

- a) Boletín comercial.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la dirección del trabajo. (Formulario F30).

Para tal efecto la empresa deberá enviar el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y Boletín Comercial emitido por la Dirección del Trabajo al mes de **abril 2018**.

Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

3.2. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Se debe adjuntar Balance Clasificado y Estado de Resultado al 31 de diciembre 2017. Se exceptúa aquella empresa que posea dichos antecedentes actualizados en el Registro de Proveedores (REGIC).

Para aprobar la precalificación de los aspectos financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- ✓ Patrimonio: $> 0 = \text{US\$ } 500.000$
- ✓ Capital de Trabajo: $> 0 = \text{US\$ } 300.000$
- ✓ Índice de Liquidez: $> 0 = 1$
- ✓ Índice de Endeudamiento sobre patrimonio: $< 0 = 2$

Dónde:

Capital de Trabajo: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) más líneas de créditos vigentes certificadas por bancos nacionales.

La información financiera será obtenida del Registro de Proveedores de Codelco (REGIC).

Las empresas no inscritas o con antecedentes no vigentes en REGIC, deberán entregar el BALANCE CLASIFICADO y ESTADO de RESULTADOS al 31.12.2017 en formato SVS, firmados por un auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación.

Si la empresa pertenece a un holding o a un grupo de empresas, podrá complementar información financiera presentando el balance clasificado consolidado al 31.12.2017 (formato SVS).

3.3. PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)

3.3.1. Indicadores de Riesgo: Las empresas deberán presentar los indicadores de resultados sobre lesiones del personal, para lo cual deberán entregar un certificado del organismo administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual, AChS, IST, etc.) a la cual se encuentra afiliada la empresa, con la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1y P2)
- ✓ Tasa de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- ✓ Certificado vigente de los sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, calidad y ambiente, bajo los estándares OHSAS 18.001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Si los tuviera).

Dónde:

P1: corresponde al periodo Mayo 2016 a Abril de 2017.

P2: corresponde al periodo Mayo 2017 a Abril de 2018.

Quedarán eliminadas del proceso las empresas que no cumplan cualquiera de las dos condiciones siguientes:

- a) Nota de Gestión de Riesgos (NGR) menor o igual a 50.
- b) Índice de Frecuencia mayor o igual a nueve en el período (P2), Mayo 2017 a Abril de 2018

3.3.2. Evaluación RESSO: Las empresas Oferentes deben presentar, si es que tienen, la evaluación RESSO de la Corporación.

3.4. PRECALIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ANEXO 1

Podrán participar las empresas que cumplan con lo siguiente:

- ✓ **Experiencia General:** En la ejecución de contratos de servicios asociados a manejo de equipos (tolvas, grúas horquillas, camiones ampli-roll) para movimiento de materiales de faenas industriales, que sumen un periodo no menor a 3 años, tanto de la empresa como empresa relacionada.
- ✓ **Experiencia Específica:** De a lo menos 5 años en manejo de Residuos Peligrosos y No Peligrosos tanto de la empresa como empresa relacionada.

Se debe comprobar y respaldar con documentos formales, ya sea propia o empresas relacionadas con el participante, que den cuenta de la experiencia.

Las empresas relacionadas se refieren a las empresas en las que el proponente sea parte o tenga participación directa en su administración, es decir, que compartan directorio o en que una sea parte de la otra como accionista o bien que haya sido absorbida por otra empresa. Se refiere a la continuidad de la empresa por cambio de nombre o adquisición ya que lo que interesa es el conocimiento del rubro del proponente.

Las empresas que no tengan experiencia según se requiere, serán excluidas del proceso de precalificación; tampoco serán consideradas empresas con contratos de mantención en el área.

La carencia de información y/o información no presentada en la forma requerida, será causal para excluir el contrato de la experiencia de la empresa; dependiendo además de la cantidad de contratos con información insuficiente o no presentada como se requiere, podrá ser causal de exclusión de la empresa del proceso de precalificación.

Anexo n° 1

| Nombre del Servicio | Monto del Servicio (US\$) | Fecha | | Nombre Mandante | Industria | Descripción Servicio |
|---------------------|---------------------------|----------------|---------------|-----------------|-----------|----------------------|
| | | desde Mes/ Año | Hasta mes/Año | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todos los antecedentes solicitados en el punto 3 deberán subirse al portal de compras en la Licitación de Precalificación N° 1600001293, conforme al calendario del proceso de precalificación detallado en el punto 5.

Podrán participar en el proceso de licitación, aquellas empresas que cumplan con todos los aspectos solicitados en el punto 3 del presente documento.

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en la plataforma Electrónica Portal de Compras deben enviar al correo sdiaz001@contratistas.codelco.cl, la siguiente información a la brevedad

| |
|--------------------|
| DATOS OBLIGATORIOS |
| RUT |
| RAZON SOCIAL |
| DIRECCIÓN |
| COMUNA |
| CIUDAD |
| FONO |
| EMAIL |
| CONTACTO |
| IVA |
| RETENCIÓN 10% |

Para consultas o dudas, comuníquese a través de portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

5. CALENDARIO DE LA PRECALIFICACION

| ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA | HORA |
|--|---|--|-------------------|
| Publicación Página WEB de Codelco de informe ejecutivo e Invitación por el Portal de Compras | WEB CODELCO PORTAL DE COMPRAS | Desde 11 de junio al 21 de junio de 2018 | No aplica |
| Recepción de Antecedentes de Precalificación | Plataforma SRM https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal | Hasta el 26 de junio 2018 | Hasta 09:00 horas |
| Resultado Precalificación | Vía Correo Electrónico a los proponentes | Julio 2018 | No aplica |